DIPRECA
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Más Cerca

N°43 febrero 2024

DIPRECA se compromete con la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Agendamiento de hora en línea

ATENCIÓN PRESENCIAL EN PLATAFORMAS DE DIPRECA EN TODO CHILE.

¿Cómo agendar?

1. INGRESE A WWW.DIPRECA.CL

2. SELECCIONE LA OPCIÓN AGENDAMIENTO EN LÍNEA.

3. INGRESE AL MÓDULO DE AGENDAMIENTO Y COMPLETE LOS DATOS SOLICITADOS.

PASO 1
AGENDE AQUÍ SU HORA DE ATENCIÓN

- INGRESE SU NOMBRE Y SU APELLIDO
- INGRESE SU RUT
- INGRESE SU CELULAR SIN +56 O TELÉFONO FIJO
- INGRESE SU E-MAIL

PASO 2
SELECCIONE:

- REGIÓN
- SUCURSAL
- MOTIVO
- FECHA
- HORAS DISPONIBLES

RECUERDE QUE TAMBIÉN PUEDE AGENDAR SU HORA DE ATENCIÓN LLAMANDO AL CALL CENTER DE DIPRECA:
600 6135 600 o bien el 22 707 4258 (de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs./ (desde celulares y red fija)

Más Cerca

Más Cerca es una publicación institucional de la Dirección de Previsión, de circulación trimestral, distribuida de manera gratuita a beneficiarias y beneficiarios de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y DIPRECA.

Más Cerca incorpora los requerimientos de nuestras beneficiarias y beneficiarios para la entrega de servicios, reportajes de actualidad sobre el quehacer de la institución, notas de interés y crónicas.

Todas sus ediciones están disponibles en www.dipreca.cl

DIRECTORA DIPRECA
Pilar Toncio Arcos.

Jefa (S) de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Participación Ciudadana
Valeska Gómez González

Periodista
Javier de Requeséns Díaz

Colaboradores HOSDIP
Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones del Hospital DIPRECA

Diseño y diagramación
Gráfika Marmor
www.imprenta-marmor.cl

DIPRECA
Calle 21 de Mayo N°592,
Of. 401, Santiago Centro.
difusion@dipreca.cl

Editorial

Pilar Toncio Arcos
DIRECTORA DIPRECA

En esta oportunidad quiero saludar a todas las mujeres, entendiendo que -cada 8 de marzo- se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", lo cual es un aspecto elemental que se destaca en esta nueva edición de Revista "Más Cerca".

Primero que todo, subrayo la nota relativa al compromiso institucional con la Norma 3262:2021 sobre la "Igualdad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal", lo que repercutirá en el servicio otorgado a beneficiarias/os.

Se añade a esto el reportaje sobre la participación de un equipo de funcionarias de la Policía de Investigaciones de Chile, en el "Torneo Internacional SWAT Challenge 2024". Como DIPRECA nos sentimos orgullosas y orgullosos de que hayan representado a Chile con tanta resiliencia y empeño.

Asimismo, el Equipo de Género de DIPRECA publicó una columna de opinión en la que explica por qué se conmemora, cada año, el "Día Internacional de la Mujer, destacando hitos históricos e interesantes.

Las/los invito a leer todo el contenido de esta publicación, pues considera información interesante respecto de materias de Previsión, Salud y Asistencia, para todas y todos ustedes.

DIPRECA se compromete con la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Para la institución implica un cambio de cultura, innovación social y optimización de gestión.

La Norma Chilena 3262:2021 establece los requisitos que las organizaciones deben cumplir para avanzar en igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, en la lógica de la corresponsabilidad.

DIPRECA se comprometió -en 2023- a impulsar la equidad en las oportunidades, procesos y un mayor bienestar para quienes la integran. Esta iniciativa promueve una compatibilización de tiempo entre el trabajo, la familia y lo personal, lo cual repercutiría en el servicio otorgado a beneficiarias/os.

Política

Un paso importante en esta materia fue la publicación -en noviembre de 2023- de la "Política de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal". En ella la institución se compromete a promover y trabajar -su misión organizacional- con un enfoque de género, diversidad e inclusión para el desarrollo de las/los funcionarias/os.

DIPRECA es un servicio público, cuya responsabilidad ética la compromete con el respeto al ser humano. Por esto la equidad, la conciliación y un ambiente laboral sin violencia responden a los valores que la Dirección de Previsión adhiere para beneficiarias/os y funcionarias/os.

Cabe destacar que, avanzar en igualdad, constituye un elemento estratégico para el cumplimiento de la misión institucional y el aseguramiento del bienestar y la calidad de vida de las personas.

Objetivo

El propósito de la política es consolidar lineamientos que optimicen las condiciones de trabajo, de todas y todos, por medio de la aplicación de principios y prácticas de equidad.

El objetivo es erradicar costumbres discriminatorias impulsadas por las brechas de género en los procesos, cultura y relaciones internas de DIPRECA, así como en la implementación de hábitos laborales que fomenten la conciliación.

Lo anterior se emplea en los espacios de uso de beneficiarias/os, funcionarias/os y personal de empresas colaboradoras, quienes finalmente son las/los que constituyen la realidad de la institución.

Al generar un equilibrio en oportunidades, procesos y bienestar, se avanzaría en consolidar una cultura de igualdad en el personal y beneficiarias/os de DIPRECA. Lo anterior daría espacio para normalizar una mejora continua en materias de equidad de género respecto de quienes son parte de la institución.

Compromisos

1. Asegurar la igualdad de oportunidades para funcionarias/os sin distinción de ningún tipo.
2. Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
3. Prevenir, detectar o derivar toda forma de violencia y discriminación.
4. Promover el uso de lenguaje inclusivo.
5. Gestionar acciones positivas para promover la participación de grupos de diversidad.
6. Cumplir leyes y reglamentos nacionales e internacionales ratificados por Chile en materia de igualdad de género.
7. Liderar y asegurar la eficacia y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación (SGIGC).

FISCALÍA: Consultorio Jurídico de DIPRECA

Fiscalía institucional trabaja por contribuir a la solución de problemas en los ámbitos jurídicos, sociales y económicos, planteados por imponentes pasivos del sistema, mediante orientación y en casos calificados, patrocinio de causas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Una de las asistencias ofrecidas es el "Consultorio Jurídico", el cual presta dos servicios:

1.- Orientaciones:

- **Presenciales:** en la oficina de atención especializada del Consultorio Jurídico, ubicada en la Plataforma de Atención al Beneficiario (PAB). 1° piso del Ed. Sede, Santiago; previo agendamiento online.
- **E-mail:** dirigidas a servicio.juridico@dipreca.cl
- **Telefónicas:** únicamente requerimientos efectuados por oficinas internas o Plataformas de Atención Regional. Fono: 44 22 77 085
- **Telemáticas:** requerimientos efectuados por imponentes de regiones, a través de la respectiva oficina regional, al e-mail servicio.juridico@dipreca.cl.

2.- Patrocinios:

- A imponentes pasivas/os, lo que significa realizar trabajos jurídicos y judiciales.

√ El Consultorio Jurídico de DIPRECA tiene el deber de otorgar orientación jurídica gratuita, judicial y extrajudicial, a todo/a imponente pasivo de la institución que así lo requiera, sea de modo personal, telefónico, telemático -si se requiere- o a través de consultas formuladas al correo electrónico señalado.

√ Además, en el caso de imponentes que el monto de la pensión, de retiro o montepío bruto, es inferior o igual a un Ingreso Mínimo Mensual (corroborar monto a la fecha actual), considerando igualmente al momento de evaluar la situación económica, existe el deber de designar un/a abogado/a para que las/los represente en tribunales, si se trata de materias respecto de las cuales el consultorio debe otorgar patrocinio y sólo si se trata de asuntos que conforme a la Ley, deben tramitarse en las jurisdicciones correspondientes a las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel.

REQUISITOS PARA GOZAR DE LA ORIENTACIÓN Y/O PATROCINIO DE ABOGADAS/OS DEL CONSULTORIO JURÍDICO:

i) Requisitos para ser patrocinada/o:

A.- Ser imponente pasiva/o que no cuente con otro ingreso más que su pensión de retiro o de montepío.

B.- Que el monto bruto de esta pensión única sea igual o inferior a un Ingreso Mínimo Mensual (corroborar monto a la fecha actual).

C.- Por excepción, tendrán derecho a ser patrocinadas/os, las personas que, teniendo otra fuente de ingreso aparte de la pensión en DIPRECA, la suma de estos ingresos brutos no supere este monto del Ingreso Mínimo Mensual del mes en que solicite el patrocinio.

ii) Materias que se patrocinan:

1.-Elaboración de testamentos.

2.-Interdicciones por demencia y nombramientos de curadores con la finalidad de lograr que un/a imponente tenga un/a guardador/a que vele por sus intereses, atendida su situación.

3.-Juicios de alimentos, tanto para presentación de demandas, como defensas judiciales en la misma materia.

4.-Divorcio de mutuo acuerdo.

iii) Costo del patrocinio:

Quienes son patrocinadas/os por el Consultorio Jurídico gozan del "Privilegio de Pobreza", esto es, la tramitación ante los tribunales, así como la gestión del abogada/o es absolutamente gratuita.

iv) Materias que NO se patrocinan:

1.- Juicios ya iniciados, fallados o abandonados que hayan sido tramitados por abogados/as ajenos/as al servicio.

2.- Juicios de nulidad de matrimonio y juicios de divorcio unilateral.

3.- Asuntos de carácter penal de conocimiento de los Juzgados de Garantía.

4.- Asuntos entregados a la jurisdicción de los tribunales de policía local.

5.- Materias relativas a Justicia Militar.

6.- Cobranzas (demandante o demandado).

7.- Juicios Laborales (demandante o demandado).

ATENCIÓN

• PRESENCIAL: módulo de atención ubicado en calle 21 de Mayo N°592, comuna de Santiago, primer piso. Recuerde agendar previamente su hora de atención, ingresando a www.agendadipreca.cl

DUDAS

• CALL CENTER: 600 6135 600 o bien el 22 707 4258 (de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs./ (desde celulares y red fija)

IMARED: Exámenes de resonancia magnética para pacientes DIPRECA

Centros a nivel nacional

ARICA
Calle 18 de Septiembre N°1955
58 23 82902 · arica@imared.cl

ANTOFAGASTA
Calle Coquimbo N°881
55 29 71000 · antofagasta@imared.cl

LA SERENA
Calle Juan Soldado N°320
51 25 05900 · laserena@imared.cl

SANTIAGO
Calle Rancagua N°635
22 840 4100 · contacto@imared.cl

TALCA
Calle Libertador Bernardo O'Higgins N°1611
71 27 71000 · talca@imared.cl

CHILLÁN
Av. Libertad N°1153
42 27 71000 · chillan@imared.cl

CONCEPCIÓN
Calle San Martin N°1555 A
41 25 24000 · concepcion@imared.cl

PUNTA ARENAS
Av. Presidente Manuel Bulnes N°01140
61 23 15000 · puntaarenas@imared.cl

CADA PRESTADOR DE SALUD CUENTA CON ACCESO A EMISIÓN DE BONOS. OBTÉNGALOS A TRAVÉS DE WWW.DIPRECA.CL (CON SU CLAVE ÚNICA), OFICINAS CHILEATIENDE O PLATAFORMAS DE ATENCIÓN REGIONAL DE DIPRECA. ¿DUDAS? LLAME AL CALL CENTER, DIGITANDO (DESDE CELULARES Y RED FIJA) 22 707 4258 - 600 6135 600.

En Concepción: SERODON

Servicio Odontológico

- Evaluación y diagnóstico.
- Urgencias odontológicas.
- Atención de especialistas.

ESPECIALIDADES

√ Odontopedíatría.
√ Periodoncia.
√ Rehabilitación oral.
√ Endodoncia.
√ Ortodoncia.

Aquí se paga hoy! transbank. VISA MasterCard MAGNA AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL Red compra

E-mail para agendar hora: citaciones.dentalesconcepcion@dipreca.cl

Horario de atención: lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 hrs.

¿Dónde?: calle Barros Arana N°1010, OF.115.

¿Quiénes se pueden atender? Beneficiarias/os imponentes y cargas familiares legalmente reconocidas.

8 de marzo,"Día Internacional de la Mujer": ¿Por qué se conmemora?

Por el Equipo de Género de DIPRECA.

El **"Día Internacional de la Mujer"** presenta su origen en las manifestaciones realizadas por mujeres de Europa y Estados Unidos a fines del siglo XIX, las cuales tenían como objetivo conseguir mejoras laborales y sociales, como, por ejemplo, el derecho a sufragio.

El día 8 de marzo se constituye como un día de manifestaciones en todo el mundo en el cual se analizan y reconocen los logros alcanzados a lo largo de los años, así como también, se evalúan nuevos caminos a fin de alcanzar una participación igualitaria de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural.

Si bien Chile ha suscrito diversos compromisos internacionales relativos a la igualdad y equidad de género a lo largo del tiempo, por primera vez en nuestra historia, el Estado se declara Feminista, con lo cual se busca dar realce a este enfoque, promoviendo políticas públicas que busquen la equidad y la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, esperando transformar las estructuras y prácticas gubernamentales para lograr una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.

DIPRECA como institución año a año se suma a los esfuerzos gubernamentales que apuntan a esa dirección, esperando implementar en el presente año, las acciones establecidas en la Norma Chilena 3262:2021 que busca acceder a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas que componen la institución.

Servicio de Medicina Preventiva: ¿Cómo asumir una actitud preventiva para cuidar su salud?

Por el Servicio de Medicina Preventiva.

Una de las labores del Servicio de Medicina Preventiva (SMP) es efectuar el Examen Médico Preventivo -anual, obligatorio y gratuito- a funcionarias/os en servicio activo de las tres instituciones adscritas a DIPRECA.

El objetivo es identificar enfermedades en general, especialmente de quienes deben acogerse al beneficio del "Reposo Preventivo" por padecer cáncer, tuberculosis y/o patologías cardiológicas, según lo indicado por la ley 6.174.

Para no encontrarse con desagradables sorpresas, en los resultados de este importante examen, el SMP comparte las siguientes recomendaciones para asumir una actitud previsora y mantener una vida saludable:

1. **Suspenda el consumo de tabaco.**
2. **Consulte con una nutricionista cuál es la mejor dieta, según su perfil.**
3. **Realice actividad física de modo regular.**
4. **Mantenga un apropiado peso corporal.**
5. **Evite el consumo excesivo de alcohol.**
6. **Duerma la cantidad de horas necesaria.**

Esta conducta conlleva:

- **Prevención en el desarrollo de enfermedades crónicas**
- **Disminución substancial del riesgo de padecer eventos cardiovasculares (Infartos cardíacos, Accidente Cerebrovascular).**
- **Aumento significativo de la calidad y expectativa de vida.**
- **Reducción del gasto individual en salud y optimización del presupuesto de salud de DIPRECA.**

Cifras

Uno de los flagelos en términos sanitarios que afectan al mundo, y en especial a nuestro país, es el sobrepeso y la obesidad.

Por ello, resulta oportuno informar que, de acuerdo con la estadística sanitaria de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) -a la cual nuestro país está incorporado- Chile ocupa el penúltimo lugar con peores resultados: 74,2% de la población adulta, siendo el promedio de sobrepeso y obesidad de los países pertenecientes a esta organización, un 59,6%.

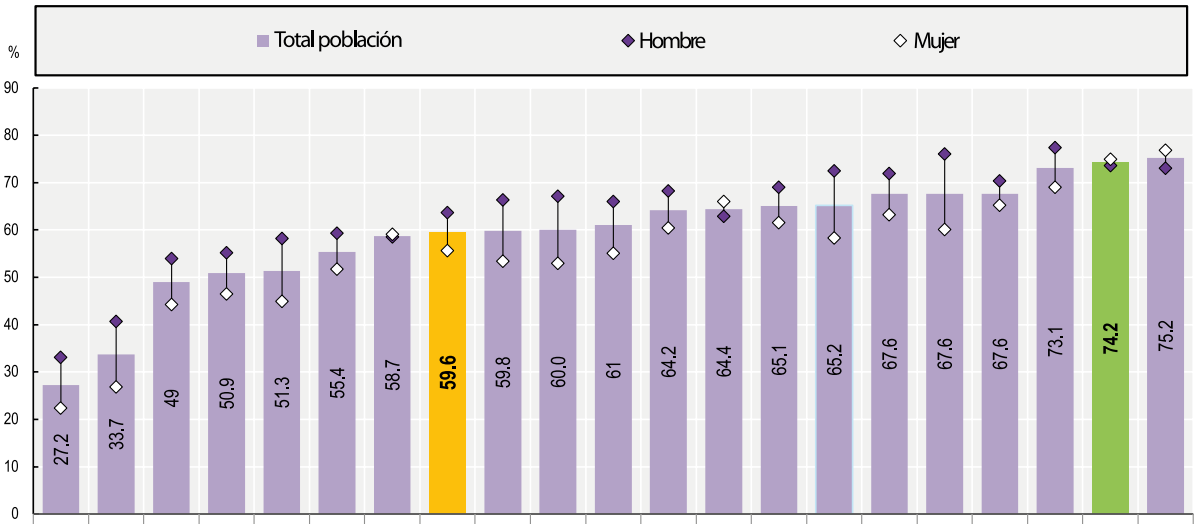

	Japón	Corea	Francia	Israel	Estonia	Bélgica	Letonia	OECD 20	Canadá	Alemania	Irlanda	Reino Unido	Turquía	Nueva Zelanda	Australia	Finlandia	Hungría	Portugal	Estados Unidos	Chile	México
■	27,2	33,7	49	50,9	51,3	55,4	58,7	59,6	59,8	60,0	61	64,2	64,4	65,1	65,2	67,6	67,6	67,6	73,1	74,2	75,2
◆	33	40,6	53,9	55,1	58,1	59,3	58,5	63,6	66,3	67,1	66	68,2	62,8	69,0	72,4	71,9	76	70,3	77,3	73,6	73
◇	22,3	26,8	44,2	46,4	44,9	51,7	59	55,6	53,4	52,9	55	60,4	66	61,5	58,3	63,2	60	65,2	69	74,9	76,8

Fuente: OCDE Sobrepeso y Obesidad, % entre adultos por Género, 2019.

Nos referimos a este importante tópico, puesto que, en la población activa adscrita a DIPRECA, nuestro Examen Médico Preventivo registra consistentemente cifras que sitúan al sobrepeso y obesidad en un 76% promedio y al alza post pandemia. Incluso ya afecta a quienes son alumnas/os en las distintas escuelas matrices, de las instituciones adscritas.

Anualmente, 2,8 millones de personas mueren como consecuencia del sobrepeso y la obesidad. Con el aumento del índice de masa corporal, se producen cambios metabólicos adversos en la presión arterial, los niveles de colesterol, triglicéridos, sensibilidad a la insulina, entre otros. Esto aumenta consigo el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes tipo 2, cardiovasculares, respiratorias, desórdenes musculoesqueléticos e incluso cáncer, el que en un 24% se asocia con este verdadero padecimiento.

En síntesis, la obesidad es considerada una patología compleja, de evolución crónica y carácter multifactorial, que actúa por diferentes mecanismos, generando en nuestro organismo un estado de inflamación permanente, con las consecuencias antes descritas.

De allí que las recomendaciones preventivas resultan fundamentales para modificar hábitos de alimentación e incentivar la realización de ejercicio físico: por ej. caminar diariamente de tres a cinco cuadras -gradualmente- hasta llegar a 10, con un cierto nivel de exigencia.

Al normalizar una actitud saludable, no sufrirá graves problemas de enfermedades o altos gastos económicos en fármacos. Además, contribuirá a reducir los importantes costos que el Servicio de Medicina Preventiva debe asumir para que el personal afectado pueda sobrellevar, de la mejor manera, su vida.

Oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile participan en "Torneo Internacional Swat Challenge 2024"

En la competencia se pusieron a prueba habilidades especiales en materia de seguridad.

Este año la Policía de Dubái invitó a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) a participar -del 3 al 7 de febrero- en la quinta edición del evento global denominado "The UAE Swat Challenge": torneo internacional en el que se inscribieron cerca de 80 equipos tácticos de 70 países.

El desafío Swat consta de cinco escenarios tácticos (nocturnos y diurnos). El principal objetivo es fomentar el intercambio de experiencias en el ámbito de las operaciones especiales y el relacionamiento estratégico entre los distintos cuerpos policiales participantes.

Si bien la PDI ya había acudido previamente al torneo, este año fue la primera vez que se sumó un equipo femenino: la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana (BRTM).

"Como política institucional se respaldan y promueven las capacidades de las mujeres que integran la PDI, por sobre cualquier otra consideración. Como detectives tenemos las habilidades y experiencia -en un área altamente especializada- para desempeñarnos de la mejor manera", señala la Comisaria, Erika Acuña, de la BRTM, una de las participantes del Challenge.

¿Cómo fue la experiencia?

Nuestra Brigada de Reacción Táctica Metropolitana presta un apoyo fundamental a las y los detectives en la investigación criminal. Para cumplir ese objetivo deben estar constantemente actualizando sus conocimientos y perfeccionando sus técnicas de irrupción. En este contexto, fue una gran experiencia profesional, grupal y personal.

Arriba, de izquierda a derecha: Subcomisaria Valeria Villalobos Ríos; Inspectora Inés Solans Roa; Comisaria Erika Acuña González; Inspectora Tamara Sanzana Rosas; Inspectora Magdalena Ríos Barría; Subcomisaria Paula Rodríguez Núñez. **Abajo de izquierda a derecha:** Inspectora Maureen González Fuentes; Inspectora Javiera Tobar Roa.

Diariamente se sintió el respeto y reconocimiento del resto de los países participantes, quienes destacaban el esfuerzo, las habilidades en manejo de armas y tiro policial, además del compromiso y entrega del team femenino de Chile. Asimismo, la experiencia policial operativa previa, la capacidad de resolución y la cohesión del equipo, jugaron un rol preponderante.

¿Sintieron el apoyo de la PDI?

Siempre. En este sentido destaco el mensaje de nuestro Director General, Sergio Muñoz Yáñez, quien nos señaló que -para enfrentar al crimen organizado y las investigaciones complejas- debemos actuar como un solo equipo. Solo así seremos fuertes frente a la delincuencia organizada. Constantemente recibimos mensajes de apoyo de funcionarias/os de distintas partes del país e incluso de personas que no conocíamos. Al llegar al país, nos reunimos con el Director

General, el cual nos felicitó. Además, destacó nuestra participación en el torneo.

¿Qué mensaje entregarían como equipo?

El trayecto para avanzar en igualdad ha sido largo para las mujeres, especialmente en ámbitos históricamente ocupados solo por hombres. Si bien la PDI -desde el año 1934- incorpora a las primeras mujeres a sus filas, como sociedad es un camino donde todavía resta por avanzar.

En este contexto, nuestra institución apoyó la decisión de enviar a esta competencia a un contingente táctico exclusivamente femenino. Sabemos que es una tarea constante la de derribar prejuicios y construcciones culturales, frente a la mujer. Sin embargo, todas y todos trabajamos -en conjunto- por vencer las brechas de género que aún afectan a nuestra sociedad.

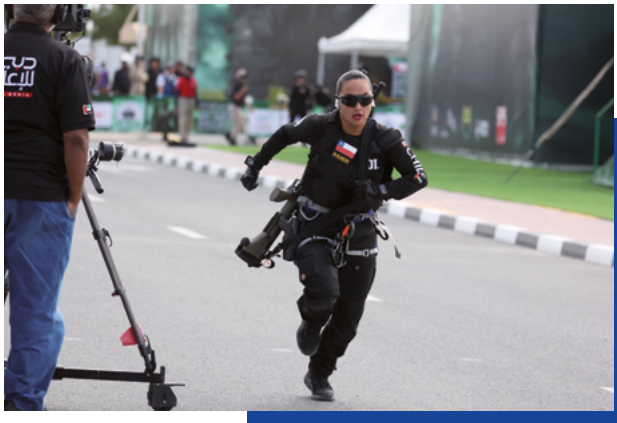

¿Qué es el Carné de Medicina Curativa?

Es un acreditativo de salud -personal e intransferible- mediante el cual se certifica la condición de imponente y/o carga familiar reconocida en DIPRECA y las Instituciones afectas al régimen.

El documento -de carácter previsional- otorga acceso a las prestaciones de orden médico, asistencial y hospitalario en los establecimientos de salud de DIPRECA y otros con los que se haya suscrito un convenio.

¿Quién tiene derecho al Carné de Medicina Curativa (CMC)?

- Funcionaria/o en servicio activo de: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA, junto a respectivas cargas familiares reconocidas.
- Pensionadas/os y respectivas cargas familiares reconocidas.
- Montepiadas/os y respectivas cargas familiares reconocidas.

Solicitud del CMC: funcionaria/o activa/o

- Para solicitarlo presente su cédula de identidad. Lo anterior, se extiende para cargas familiares reconocidas validadas en el S.I.A.G.F. (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar).

- Para hijas/os estudiantes mayores de 18 años y menores de 24 años: la/el imponente debe presentar, semestral o anual, la resolución respectiva emitida por la unidad institucional una vez reconocida la carga en el S.I.A.G.F. y de un establecimiento de enseñanza media, técnica o superior (estos últimos de una carrera de a lo menos cuatro semestres de duración) reconocido por el Ministerio de Educación.

Certificado NN:

- Acredita la calidad de carga de familia en gestación y respalda el derecho a obtener las prestaciones de salud en el Hospital de Carabineros (HOSCAR), el cual se extiende al personal en servicio activo.

- Solicitud del trámite en las Plataformas de Atención en Santiago y Regiones: debe realizarse previa presentación de la resolución exenta emitida por la repartición, entendiendo que la carga "NN" debe estar reconocida en el S.I.A.G.F.

Personal que se acoge a retiro:

- Mientras la/el imponente esté afecto a los Arts. 68° y 75° -del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1968- se conservarán los acreditativos que tenía en servicio activo.

  Estos los deberá devolver al recibir los correspondientes a su nueva condición de pensionada/o, los cuales se le enviarán al efectuarle el "Primer Pago de su Pensión".

Solicitud del CMC: funcionaria/o pasiva/o

- Pensionadas/os podrán solicitar, de modo directo, el CMC acreditando la calidad de imponente o carga familiar reconocida en DIPRECA.

- En el caso de hijas/os mayores de 18 años y estudiante, la/el pensionada/o deberá reconocer a la carga familiar en Asignaciones Familiares de DIPRECA. El beneficio dura hasta el 31 de diciembre del año en el que se cumplan 24 años.

Otorgamiento del CMC con "Retención Judicial"

- Los gastos médicos (copago) de las cargas afectas por retención judicial deberán ser descontados al imponente a menos que el juez del tribunal respectivo determine lo contrario en su sentencia, caso en el que corresponde dar cabal cumplimiento de acuerdo con la ley.

- Podrá otorgarse el acreditativo a la cónyuge o madre de las/os hijas/os aun cuando el funcionario no lo solicite. Lo anterior, acreditando la calidad que invoca previa presentación del oficio de la Unidad y Dictamen del Tribunal, el cual será entregado al solicitante.

Para más información respecto de la caducidad del CMC; casos de devolución; duración, valor y modo de solicitud, ingrese a www.dipreca.cl, botón "Salud", opción "Carné de Medicina Curativa".

¿Otras dudas? Llame al Call Center de DIPRECA, digitando el 600 6135 600 o bien el 22 707 4258 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. (desde celulares y red fija)

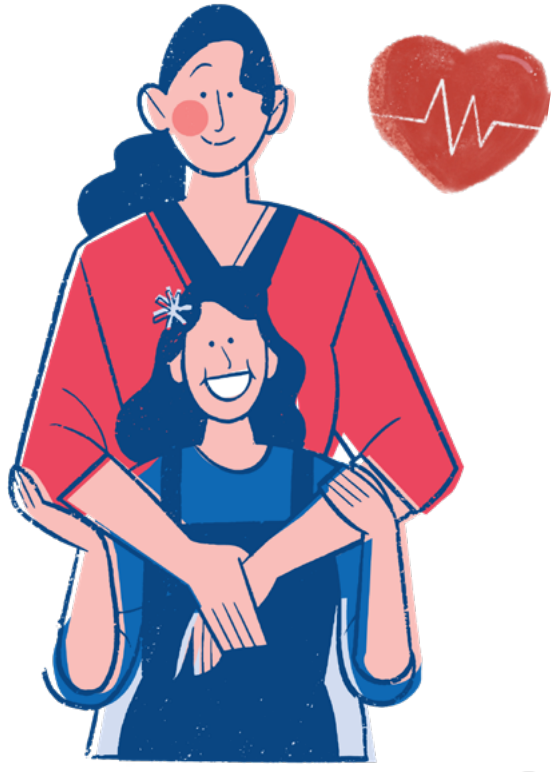

Infórmese sobre importantes detalles de la "Pensión de Montepío"

El montepío es una pensión a la cual pueden acceder las/los familiares de un fallecido. Al cumplir con una serie de requisitos legales indicados por ley, se podrá gozar -de modo sucesivo- de este beneficio.

¿QUIÉNES SON ASIGNATARIOS DE UN MONTEPÍO?

Primer grado (viuda/o): el/la cónyuge sobreviviente, que hubiere contraído matrimonio con el/la causante, con al menos tres años de anterioridad al fallecimiento. Esta limitante no se aplica si al fallecimiento del causante existieren hijas/os comunes o la cónyuge se encontrase embarazada, o bien si el causante falleciere en acto determinado del servicio.

Segundo grado: hijas/os menores de 18 años solteras/os. Tratándose de hijas/os solteras/os mayores de 18 años y menores de 24, deberán poseer la calidad de estudiantes de cursos regulares de enseñanza básica, media, técnica o superior. Dicha calidad deberá poseerla a la fecha del fallecimiento del causante o bien adquirirla antes de los 24 años de edad.

Hijas/os inválidas/os o incapacitadas/os absolutos no están afectos al límite de edad señalado anteriormente. Sin embargo, la invalidez o incapacidad absoluta deberá producirse antes de 18 o 24 años, según corresponda.

Tercer grado: padres, siempre que a la época del fallecimiento sean causantes de asignación familiar reconocidos por el organismo competente. No será exigible este requisito al personal soltero o divorciado sin hijas/os, que fallezca en actos propios del servicio.

Se entiende que, a falta de las primeras personas beneficiarias, suceden las/los hijas/os y -a falta de estos- las/los asignatarias/os siguientes, de acuerdo al orden de prioridad indicado precedentemente.

Las/los asignatarias/os de 2° y 3° grado percibirán su pensión de montepío disminuida en un 25%.

REQUISITOS Y MONTOS

Cabe destacar que tienen derecho a montepío las primeras personas beneficiarias establecidos en la Ley, siempre que el/la causante cumpla con los siguientes requisitos legales:

- Fallecimiento de un/a imponente que gozaba de pensión de retiro.
- Fallecimiento de personal en actividad que cumpla con el requisito de tiempo mínimo de 20 años efectivos válidos para el retiro.
- Fallecimiento de personal en actividad a consecuencia de un acto determinado del servicio (establecido mediante el respectivo sumario administrativo).
- Fallecimiento de personal en actividad que se encontraba afecto a una invalidez de 1ª, 2ª o 3ª Clase.

Montepío de la madre de hijas/os no matrimoniales del causante:

Requisitos para la obtención del beneficio

- Que las/los hijas/os hubieren sido reconocidos por el causante a lo menos tres años con anterioridad al fallecimiento del causante o en la inscripción de nacimiento.
- Que estuviere viviendo a expensas del causante hasta la época del fallecimiento.
- Que estuviere soltera o viuda al fallecimiento del causante.

LOS REQUISITOS ANTERIORES ESTÁN SUJETOS A EVALUACIÓN SOBRE SI CORRESPONDE O NO EL OTORGAMIENTO DEL CITADO BENEFICIO, SEGÚN LOS ANTECEDENTES QUE RECABE NUESTRO SERVICIO SOCIAL.

De acuerdo con el art. 24º de la Ley Nº15.386 y Reglamento DS Nº195 de 1965 -del Ministerio del Trabajo y Previsión Social- la madre de las/los hijas/os no matrimoniales del causante, tendrá derecho a un montepío equivalente al 60% del que le corresponda o hubiere correspondido a la cónyuge viuda.

Este montepío es independiente del que le pueda corresponder a la cónyuge y a hijas/os no matrimoniales, no afectando su monto, y siendo de cargo DIPRECA.

Montos de la pensión de montepío:

La pensión de montepío de la cónyuge viuda consistirá en el 100% de la pensión de retiro de que está en posesión o que le pudiere corresponder al causante, en conformidad al art. 119º del DFL 2/68.

Los demás asignatarios de montepío a excepción de la cónyuge viuda les corresponde el montepío reducido en un 25% (hijos, padres, hermanas).

Cabe hacer presente que los montepíos de oficiales otorgados con anterioridad al 01.12.1974 se determinaban al 75%.

Distribución del montepío para las pensiones compartidas, según indica la Ley 20.735 del 01.06.2014:

* 60% cónyuge.
* 40% hijos (si es más de un hijo, este 40% se divide en partes iguales).

¿Más información? Llame al Call center de DIPRECA digitando el 600 6135 600 o al 22 707 4258 (desde celulares y red fija). Además, ingrese a www.dipreca.cl, botón "Previsión", opción "Pensión de Montepío".

Preguntas frecuentes en el Hospital DIPRECA: guiando su experiencia usuaria

Porque sabemos que la experiencia usuaria debe ser positiva, a continuación, respondemos una serie de consultas que usualmente realizan las/los pacientes y familiares que concurren al centro médico.

¿Cómo puedo reclamar? Lo puede hacer a través de:

- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, ubicada en el acceso principal del hospital (1° piso).
- Formulario para tal efecto, por medio de los buzones de reclamos, sugerencia o felicitación, ubicado en los pisos del hospital.
- Servicio de Policlínico, a través de oirs@hospitaldipreca.cl, completando datos obligatorios como: nombre, apellidos, dirección, teléfono, medio de notificación o recepción de respuesta, contenido de la solicitud y la firma escrita, electrónica simple o avanzada.

¿Cómo solicitar información presencial?

En la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, ubicada en el primer piso del hall central, detallando contenido de la petición y la firma escrita.

¿Cómo solicito horas médicas del policlínico?

Como requisito para optar a horas de especialidades, el paciente debe ser derivado por su médico tratante o debe ser evaluado previamente por Medicina General o Interna.

Para solicitar horas de exámenes y procedimientos debe tener la interconsulta médica. Llame al número (2) 951 7200 o escriba a callcenter@hospitaldipreca.cl

¿Qué requisito debo cumplir para una atención ambulatoria?

- Orden médica o interconsulta.
- Carné de Medicina Curativa (CMC).
- Cédula de Identidad.

¿Cuáles son los requisitos para hospitalizarse?

Para una hospitalización electiva se requiere:

- Orden de Hospitalización extendida por un médico del recinto médico.
- Carné de Medicina Curativa (CMC).
- Cédula de Identidad.

- Para programar previamente su hospitalización puede llamar a:
  (2) 951 7129 / (2) 951 7138

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE PACIENTES

Cuando solicite información de un familiar, vía telefónica, el personal estará capacitado para comunicarle el estado en que se encuentra el paciente, según la siguiente clasificación:

ESTABLE: paciente sin alteraciones importantes en relación a hemodinamia u otra alteración. Usualmente se da en pacientes en estudio o etapas post operatorias mediatas. Se usa también en pacientes próximos al alta o al traslado desde la Unidad de Paciente Crítico (UPC) a servicios de menor complejidad.

DE CUIDADO: paciente estable, pero en vigilancia continua. Se usa en pacientes recién operados, o pacientes que presentan algún riesgo de alteraciones, como arritmias u otra situación de emergencia. Se usa también en pacientes muy añosos, o con multipatología, que no se sabe o tienen un pronóstico incierto, a pesar de estar compensados en la patología que motivó su ingreso.

GRAVE: paciente con riesgo vital o amenaza de eventos, con cierta certeza. Normalmente estos pacientes están en unidades críticas o de especialidades. Es utilizado también en pacientes terminales por diagnóstico, pero que no se espera la muerte inminente.

DE CUIDADO ESTABLE: pacientes que, estando estables, tienen alguna característica que requiere vigilancia, como las descritas anteriormente.

GRAVE ESTABLE: paciente que, estando grave, se mantiene en las unidades intensivas en respirador u con otras características que impiden sacarlo.

MUY GRAVE: pacientes fuera de alcance, en sala o intensivo, que no tiene NINGUNA posibilidad de salir y solo se espera el deceso.

Contacto:
Fono: 2 2951 7100 | Dirección: Calle Vital Apoquindo N°1.200, Las Condes, Santiago.

Banco de Sangre del Hospital DIPRECA: la importancia de la donación

Donar sangre es un procedimiento médico en el que se extrae este elemento vital a una persona, para luego inyectarla a quien la necesite. Su relevancia radica en que se puede salvar la vida de pacientes que luchen con enfermedades graves.

La donación de sangre y plaquetas son indispensables para mantener a pacientes de diversas unidades oncológicas, quirúrgicas, críticas y de diálisis, entre otras.

En el Hospital DIPRECA quien se encarga de liderar esta trascendental tarea es el Banco de Sangre. El área es un servicio de apoyo que promociona la donación voluntaria y que produce, almacena y conserva hemocomponentes, además de abastecer al centro hospitalario con este vital elemento.

El Banco de Sangre cuenta con un equipo profesional, multidisciplinario y calificado, compuesto por médicos, tecnólogos médicos y técnicos del área que trabajan para garantizar un servicio con los más altos estándares de calidad.

Dona sangre para dar vida

Horario de atención

- Lunes a viernes: de 09:00 a 18:00 hrs.
- Sábados y domingos: de 09:00 a 16:00 hrs.
- Festivos: no se atienden donaciones.
- Teléfonos: +56 2 2951 7128/7153
- E-mail: secre_bancodesangre@hospitaldipreca.cl

HORARIO

BUS DE ACERCAMIENTO

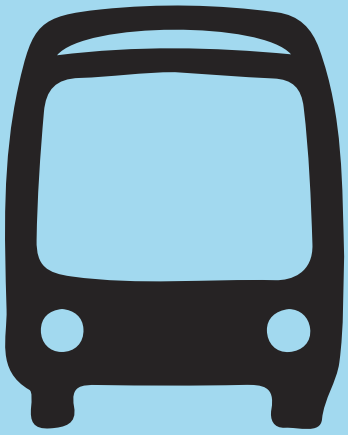

¿CÓMO LLEGAR AL HOSPITAL?

HOSPITAL DIPRECA	⟷	METRO LOS DOMINICOS
07:10		07:20
07:30		07:45
08:10		08:20
08:50		09:00

Red
Metropolitana de Movilidad

C06 C06C 401C
503 504 541N
407 722 401

¿DESDE DÓNDE?

EL BUS, DESDE LOS DOMINICOS, ESTARÁ UBICADO EN VILANOVA CON APOQUINDO, A UN COSTADO DE SPACIO 1

Reserve horas médicas con ClaveÚnica

¿Cómo funciona?

- Usted puede agendar su hora médica presencial o de telemedicina, utilizando su Clave Única.
- Recuerde que su Carnet de Medicina Curativa debe estar activo.
- Si presenta algún inconveniente durante el proceso, por favor comunicarse a cualquiera de los siguientes teléfonos:

Horas Médicas: 2 2951 7200

Mesa Central: 2 2951 7100

Rehabilitadora Oral del Servicio Dental, Dra. Liliana González Bravo:

“La prótesis dental removible es un tratamiento accesible para todo tipo de pacientes”

La salud bucal es un factor elemental si se trata de contribuir al bienestar de cada persona. Debido a esto, es importante cuidarla en todo momento, y una de las opciones es la instalación de una prótesis dental removible que optimice la función de masticar, tragar y hablar de modo apropiado.

La Rehabilitadora Oral del Servicio Dental, Dra. Liliana González Bravo, señala que “es un aparato externo que reemplaza las piezas dentales perdidas. El fin es recuperar la funcionalidad y apariencia de los dientes. Estas pueden ser parciales o completas”.

¿Cuál es el procedimiento?

Se elaboran varios moldes de la boca para confeccionar una prótesis diseñada especialmente para la/el paciente. Luego se realizan pruebas para contar con una mejor idea de cómo lucirá y funcionará el aparato. Una vez instalado, se proporcionan recomendaciones de higiene y cuidado.

¿Qué tipo de recomendaciones?

1. Después de cada comida se debe retirar la prótesis para luego limpiarla con un cepillo, agua y jabón. Así evitará que se forme sarro.
2. Es conveniente retirarla al dormir, pues eso permite que descansen los tejidos.
3. Debe sumergirla en una solución limpiadora con agua.
4. Importante: asista a los controles con su dentista para lograr una correcta adaptación.

¿Por qué realizarse este procedimiento en el servicio dental?

Porque es un tratamiento accesible para todo tipo de pacientes, y además se cuenta con un equipo altamente capacitado, cuyos años de experiencia garantizan un resultado natural y duradero que mejora la calidad de vida de las personas que se atienden con nosotras/os.

Obtenga su hora de diagnóstico (primera consulta) llamando al Call Center 22 707 4258 o al 600 6135 600.
Si ya está en tratamiento y desea agendar o cambiar una hora escriba al e-mail citaciones.dentales@dipreca.cl

Servicio Médico DIPRECA

Odontología

ESPECIALIDADES

- **Unidad de Urgencia.**
- **Unidad de Diagnóstico.**
- **Unidad de Imagenología.**
- **Cirugía Bucal.**
- **Cirugía Maxilofacial.**
- **Disfunción**
- **Odontopediatría**
- **Operatoria.**
- **Endodoncia**
- **Ortodoncia.**
- **Periodoncia.**
- **Prótesis fija.**
- **Prótesis removible.**
- **Acupuntura Clínica.**

Aquí se paga hoy! transbank. VISA MasterCard MAGNA AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL Red compra

. Obtenga su hora de diagnóstico (primera consulta) llamando al Call Center 22 707 4258 o al 600 6135 600.

Si usted ya está en tratamiento y desea agendar o cambiar una hora escriba al e-mail citaciones.dentales@dipreca.cl

Dirección: Enrique Mac Iver Nº 257, Pisos 5 y 6. Santiago.

Recuerde que la forma de pago es a través de tarjetas débito, crédito o descuentos por planillas.

Horarios de atención: de lunes a jueves de 8:15 a 17:00. Viernes de 8:15 a 16:00 hrs.

Dr. Mauricio Jarufe Yoma asume como Encargado de la Gestión Clínica del "Servicio Médico DIPRECA"

Parte de la evolución institucional consiste en definir líderes que concreten planes de desarrollo y promuevan una modernización de la atención otorgada a beneficiarias/os. Por esa razón, en diciembre de 2023 asumió el nuevo Médico Jefe, Encargado de la Gestión Clínica del Servicio Médico DIPRECA -en Santiago-, Dr. Mauricio Jarufe Yoma.

El profesional cuenta con más de 35 años de experiencia como médico cirujano con especialidades en pediatría y salud pública, y se ha desempeñado en labores clínicas dentro de diferentes centros asistenciales críticos. También ha trabajado en gestión de salud, siendo ésta su última responsabilidad en el Servicio Médico DIPRECA, antes de ocupar el cargo de jefatura titular.

"La DIRECTORA DIPRECA, Pilar Toncio Arcos, se interesó en mi experiencia y en la visión que tengo sobre el servicio. Lo que le expuse coincidió con su intención de potenciar el área, siendo clave para reincorporarme -a partir de diciembre de 2023- como Médico Jefe", explica.

¿Qué caracteriza al Servicio Médico, en Santiago?

Es un centro asistencial ambulatorio que ofrece importantes ventajas para nuestras/os beneficiarias/os. Se cuenta con una cartera de servicios entre los cuales se presentan algunos muy requeridos y difíciles de encontrar, entendiendo que se está iniciando una nueva etapa de crecimiento. Prestaciones y programas de salud, pensados para el perfil de cada paciente, es lo que se brinda.

¿Qué se puede esperar para el Servicio Médico DIPRECA en 2024?

Principalmente, aumentar la oferta de prestaciones, pensando en las necesidades específicas del beneficiario. Para los próximos meses se proyecta ofrecer más y mejores condiciones en el otorgamiento de salud, lo cual impactaría -de modo positivo- en la atención brindada.

Si bien Mauricio Jarufe Yoma ya se había desempeñado antes en el Servicio Médico DIPRECA, es la primera vez que lo hace desde una posición de jefatura. Ese compromiso lo ha llevado a tomar decisiones estratégicas importantes, las cuales son fundamentales para avanzar en las instrucciones señaladas por la DIRECTORA DIPRECA, respecto de optimizar la gestión clínica.

"Las/los invitamos a que nos conozcan, vean la actual oferta y permanezcan muy atentas/os a las novedades que pronto tendremos. Estamos trabajando por optimizar, aún más, la eficacia de nuestro desempeño en favor de todas y todos ustedes", concluye.

SERVICIO MÉDICO DIPRECA

Con el propósito de materializar los planes de desarrollo e impulsar la continua modernización institucional, se ha considerado esencial actualizar la estructura funcional del Servicio Médico y Odontológico que opera en Mac Iver 257, en el centro de Santiago. Este proceso busca facilitar la toma de decisiones, optimizar la eficiencia en los procedimientos y supervisarlos directamente para asegurar la entrega oportuna de servicios en beneficio directo de nuestros/as beneficiarios/as.

Con el objetivo de mejorar la gestión integral, se ha consolidado la administración de ambos servicios, dando lugar a la creación del "Servicio Médico DIPRECA". La gestión administrativa y operativa de este servicio está a cargo del Sr. Ricardo Quiroz, quien contará con el respaldo de un Médico Jefe, el Dr. Mauricio Jarufe Yoma, encargado de la gestión clínica médica, y un Dentista Jefe, el Dr. Mauricio Sáez Contreras, a cargo de la gestión clínica dental.

Esta reestructuración se orienta hacia la prestación de un servicio centrado en nuestros/as beneficiarios/as, con el propósito de garantizar una atención de calidad. Se busca asegurar tiempos precisos y una comunicación adecuada, acorde a los estándares de calidad establecidos por nuestro servicio. Este cambio se enmarca en la búsqueda constante de la excelencia en la atención médica y dental proporcionada a quienes confían en nuestra institución.

Servicio Médico DIPRECA

Medicina

PRESTACIONES

- **Policlínico:**
  - √ Atención de médicos de medicina general.
  - √ Atención de médicos de medicina familiar.
  - √ Atención de médicos especialistas (ginecología, psiquiatría, oftalmología, etc.).
- **Unidad de Kinesiología.**
- **Unidad de Toma de Muestras.**
- **Unidad de Manejo de Heridas.**
- **Exámenes complementarios.**
- **Profesionales de apoyo clínico (nutricionista, fonoaudiología, terapeuta ocupacional, psicólogos, etc.)**

PROGRAMAS DE SALUD

- **Adulto Mayor.**
- **Salud Mental.**
- **Cardiovascular.**

UNIDAD KINESIOLOGÍA

- **Rehabilitación Cardíaca.**
- **Rehabilitación Vestibular.**
- **Rehabilitación musculoesquelética.**
- **Neurorrehabilitación.**

Obtenga más información y su hora médica escribiendo un e-mail a horasmedicas.sermed@dipreca.cl

Obtenga más información y su hora kinesiológica escribiendo un e-mail a horaskine.sermed@dipreca.cl

Obtenga más información y su hora de laboratorio escribiendo un e-mail a horaslab@dipreca.cl

Dirección: Enrique Mac Iver N.º 257, Pisos 6 al 10. Santiago.

Psicóloga del Centro de Salud Mental "Conversemos", Marcela Oporto Ramírez:

"El duelo es un proceso natural de adaptación, no una enfermedad"

Una de las vivencias que el ser humano debe experimentar, sin excepción, es el duelo por la muerte de algún ser querido. Entendiendo que esta situación puede afectar, de manera significativa al paciente, la medicina ofrece terapias eficaces para superar el desconsuelo.

La Psicóloga del Centro "Conversemos", Marcela Oporto Ramírez, -prestador de salud en convenio con DIPRECA- explica que "el duelo es un proceso psicológico que sigue a una pérdida. Aunque las experiencias varían, el dolor y emociones como tristeza, culpa y enojo son comunes. Es activo e involucra tareas como aceptar la muerte, elaborar el sufrimiento, adaptarse a la nueva realidad y recolocar emocionalmente al ser querido ausente".

¿Por qué los síntomas de los duelos (profesionales, afectivos, sociales, entre otros) son similares a los del luto?

Este proceso se origina ante diversas pérdidas, ya sea de personas, aspectos propios, objetos materiales o emociones. En todos los casos, el dolor por la ausencia define el duelo, y el/la afectado/a debe adecuarse a la nueva realidad sin contar con lo perdido.

¿En qué consiste la terapia por videoconferencia?

Existe un tratamiento para casos "normales" y "complicados". Ambos implican acompañamiento, expresión de emociones y adaptación. En la terapia "complicada" se evalúan y completan tareas interrumpidas, destacando que este procedimiento, a través de videoconferencia, es igual de efectivo que el presencial.

¿Es importante acudir a terapia para superar esta situación?

Conversar con un/a psicólogo/a ayuda a comprender la pérdida, encontrar nuevas perspectivas y ajustarse a la realidad sin ese ser querido, facilitando así la continuación de la vida. El duelo es un proceso natural de adaptación, no una enfermedad. Asimismo, es importante entender que durante la terapia se aconseja evitar el uso excesivo de medicamentos y considerar antidepresivos después de al menos tres meses.

Agende una hora y acceda a más información desde www.conversemos.cl o bien llame al +56 9 6500 5747

CALENDARIO DE PAGO DE PENSIONES 2024

REALICE TRÁMITES Y CONSULTAS A TRAVÉS DEL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUDES (FUS)

A TRAVÉS DE ESTA HERRAMIENTA DIGITAL, ACCEDA A TRÁMITES Y CONSULTAS DE MAYOR DEMANDA A NIVEL NACIONAL, GENERANDO UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA UNIDAD RESPONSABLE, DISMINUYENDO TIEMPOS DE GESTIÓN Y FACILITANDO EL CONTACTO POR MEDIO DE RESPUESTAS OPORTUNAS.

El Formulario Único de Solicitudes está disponible en

www.dipreca.cl,

en el botón "CONTÁCTENOS".

Acceda también al **Formulario Único de Solicitudes** en forma directa a través del siguiente **código QR**:

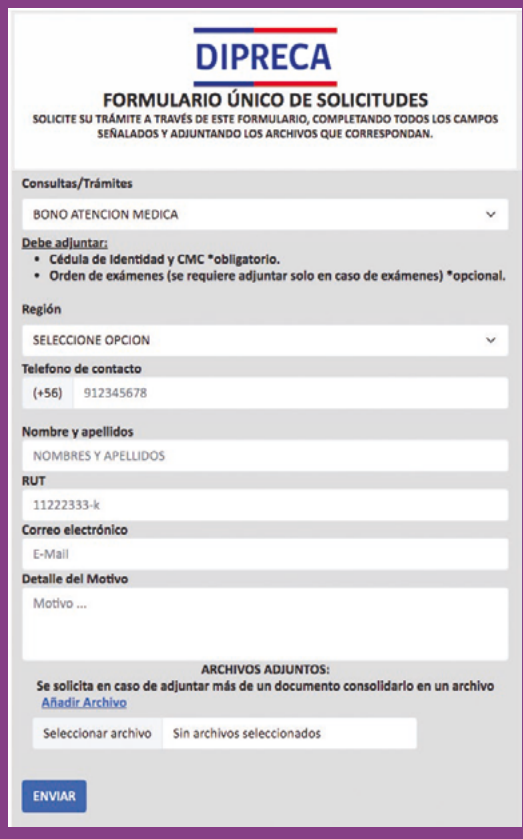

DIPRECA

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUDES

SOLICITE SU TRÁMITE A TRAVÉS DE ESTE FORMULARIO, COMPLETANDO TODOS LOS CAMPOS SEÑALADOS Y ADJUNTANDO LOS ARCHIVOS QUE CORRESPONDAN.

Consultas/Trámites

BONO ATENCION MEDICA

Debe adjuntar:

- Cédula de Identidad y CMC *obligatorio.
- Orden de exámenes (se requiere adjuntar solo en caso de exámenes) *opcional.

Región

SELECCIONE OPCION

Telefono de contacto

(+56) 912345678

Nombre y apellidos

NOMBRES Y APELLIDOS

RUT

11222333-k

Correo electrónico

E-Mail

Detalle del Motivo

Motivo ...

ARCHIVOS ADJUNTOS:

Se solicita en caso de adjuntar más de un documento consolidarlo en un archivo

Añadir Archivo

Seleccionar archivo | Sin archivos seleccionados

ENVIAR

Más Cerca

DIPRECA
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

www.dipreca.cl DiprecaTV Más Cerca dipreca_cuentaoficial